Señor Intendente Municipal OMAR RAUL PACINI SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 11 de noviembre de 2014, al considerar el Expte. D-120-14 D.E. D-9111/14 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Tramita convalidación licitación pública para ejecución plazas veredas y solados Biblioteca que trasciende el Ejercicio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo a través de ----- la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, respecto al llamado a Licitación Pública para llevar adelante la EJECUCION DE PLAZA, VEREDAS Y SOLADOS PUBLICOS Y SEMIPUBLICOS EN LA BIBLIOTECA DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el ARTÍCULO Nº 273 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, habida cuenta que el gasto de referencia trasciende el ejercicio, dado el plazo de obra.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

LUCID Q ANDO

ORDENANZA Nº 8103/14.-

MARIA FERNANDA ALFEKA

ME (THE LOTTE HER HER)